



La Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconocida por la ONU el 10 de diciembre de 1948, invitó en todos los Estados y organizaciones a bautizar cada diez de diciembre como el Día de los Derechos Humanos. Bajo el lema que aboca la misma convención "Nuestros Derechos. Nuestras libertades. Siempre" **apelamos a las administraciones, y la sociedad en general, a reconocer los derechos de todas las personas –y garantizar su ejercicio en igualdad de oportunidades –, y en especial, los derechos de los niños y adolescentes, que incluye necesariamente aquellos correspondientes a los niños y adolescentes con discapacidad física y/u orgánica, los cuales, muy a menudo, son vulnerados.** Es por eso, que hacemos un llamamiento a aplicar los principios de igualdad, no discriminación y autonomía, enfoques por los que se rige ECOM.

Hoy, 10 de diciembre, **Día Internacional de los Derechos Humanos**, es un día más de trabajo para la defensa y trabajo en favor de los derechos de todas las personas. Aun así, paramos máquinas para invitarnos a reflexionar sobre cuál es la situación de nuestros niños y adolescentes, semillas de futuro de nuestra sociedad, y ver cuáles son los pasos a seguir para garantizar las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el resto de niños y niñas.

Porque sus derechos no son ningún favor, y reclamarlos es nuestra tarea, como entidad y como sociedad. Así, en esta línea, desde ECOM hacemos público el siguiente manifiesto:

MANIFIESTO

POR EL DERECHO A DECIDIR Y PARTICIPAR DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA

¡En primera persona!

Los niños y adolescentes con discapacidad física y/u orgánica son seres con voz propia

La sociedad a menudo se responsabiliza de cuestiones que los interpelan de manera directa sin tener en cuenta sus opiniones, perspectivas o ideas. A menudo, sus oportunidades de participación activa en los procesos sociales son reducidas al mínimo. Es por eso que, como sociedad, os invitamos a reflexionar de manera profunda para cambiar la concepción proteccionista, que todavía hoy sigue arraigada a nuestros valores, sobre el niño y la niña con discapacidad.

Nuestra construcción social provoca que percibamos a estos niños y niñas como merecedores de una atención especial y una constante protección. Desde aquí reivindicamos que a pesar de tengan una discapacidad, y de que sean menores de edad, son sujetos de derechos, con capacidad de decidir y participar.

Aún son muchas las barreras actitudinales, culturales, la carencia de accesibilidad en todos los ámbitos que hacen muy difícil que los niños/as y adolescentes con discapacidad física y/u orgánica sean escuchados y puedan decidir y participar, y vivir en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad, y el resto de niños y niñas.

Desde ECOM apelamos a un cambio de mirada, donde el niño esté en el centro, y la discapacidad sea una característica más de su condición. Y a trabajar conjuntamente para reclamar a las administraciones un entorno accesible para todo el mundo, donde los niños se sientan cómodos, no discriminados, y capaces para poder hacer todo aquello que quieran y deseen como niños. Y también que se garanticen los medios necesarios y se les proporcione la asistencia necesaria, para que puedan ejercitar su derecho a decidir y participar según su edad y madurez, así como para poderse desarrollar con la máxima autonomía.

El derecho a ser escuchados, a decidir y participar, es independiente del tipo o del grado de discapacidad que tengan los/as niños/as, incluso quienes tienen discapacidades profundas son poseedores, y tienen el derecho también a recibir el apoyo necesario para que puedan expresar sus decisiones y deseos. Así está reconocido en el **artículo 7** de la [Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad](#), que también contempla la protección del interés del niño; igual como lo hace la [Convención sobre los Derechos del Niño](#), donde también se les reconoce el derecho a



expresarse y a recibir y compartir información; y su capacidad de influir en la toma de decisiones relevantes para ellos, de compartir sus opiniones y, por lo tanto, de participar como actores de cambio.

Cada individuo tiene derecho a construir su propia vida y a decidir en cada momento que quiere. Apelamos a las familias para que eduquen a sus hijos, ya desde pequeños, desde el empoderamiento, acompañándolos, ayudándolos y permitiéndolos que gradualmente –según su edad y capacidad– puedan ir tomando decisiones sobre sus vidas y las cuestiones que les afecten para que puedan hacer efectivo su derecho a la autodeterminación, y a escoger y hacer un camino según sus deseos. Este aprendizaje desde pequeños será la clave para que de mayores puedan liderar y tener un proyecto de vida propio.

Solicitamos también a las Administraciones Públicas, porque es su obligación, que en la esfera de sus respectivas competencias, promuevan las condiciones para asegurar que la participación de los/as niños/as y adolescentes con discapacidad física y/u orgánica sea real y efectiva. De igual manera, las convocamos a que promuevan su presencia permanentemente en los órganos de las Administraciones Públicas, de carácter participativo y consultivo, las funciones de los cuales estén directamente relacionadas con materias que tengan incidencia en esferas de interés preferente para personas con discapacidad y sus familias. Ellos son las fuentes más autorizadas de información sobre el que ellos mismos quieren y necesitan.

Ante el clima de incertidumbre socioeconómica, y dada la especial vulnerabilidad de la infancia con discapacidad física y/u orgánica no podemos dejar de pedir a las Administraciones que se atiendan las especiales necesidades de estos niños en todas las medidas y políticas que se adopten. Y también que se ampare sus familias para que puedan acompañar sus hijos e hijas a desarrollarse como seres autónomos, ofreciéndoles medidas y apoyos que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, la consecución de una efectiva atención temprana, la inclusión del niño en la vida comunitaria y educativa, y su participación dentro de la comunidad en igualdad de condiciones.

Las familias necesitan información y guía sobre los derechos de sus hijos e hijas, procedimientos, autoridades competentes y acceso a ayuda financiera y humana que les permita hacer frente en sus vidas cotidianas, y a la sobrecarga que soportan al tener cura de un niño con discapacidad y a los sobrecostes que la atención a la discapacidad supone.

Tener un marco legislativo que abogue por la plena inclusión de los/as niños/as con discapacidad es central para garantizar el principal derecho de igualdad, pero si las leyes no se dotan de presupuestos y de voluntad política para hacerlos efectivos no podremos avanzar. Este es el caso del Decreto 150/2017, sobre la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo, la nula dotación de recursos del decreto está generando a su paso un espacio de desconfianza y desesperanza entre las familias y entidades. La inacción del gobierno comporta constantemente la vulneración de derechos y libertades. Hace falta inversión y una buena gestión de los recursos materiales y humanos, y formación de los profesionales educadores en materia de diversidad y educación inclusiva. Si queremos avanzar hacia una sociedad inclusiva hay que apostar con firmeza y seriamente por una educación inclusiva. La escuela inclusiva es beneficiosa para todo el mundo y es una herramienta fundamental para reducir y acabar con el fracaso escolar. Convivir con la diferencia hace camino hacia la inclusión. ¡La inclusión empieza en la escuela!

Y no nos podemos olvidar de otro derecho fundamental para los/as niños/as, el ocio. La infancia con discapacidad tienen el derecho y tienen que tener la oportunidad de jugar y convivir entre iguales y poder disfrutar en igualdad de condiciones de los espacios públicos, los parques y la vía pública; así como acceder a recintos cerrados como cines, teatros, polideportivos, etc. Queda mucho camino para hacer por un ocio verdaderamente inclusivo. Para un/a niño/a jugar y disfrutar es un derecho fundamental y es de obligado cumplimiento garantizárselo.

Hacer efectiva la inclusión de los/as niños/as y adolescentes con discapacidad física y/u orgánica es una cuestión de derechos humanos.

Si apostamos por el ahora, garantizamos futuro, y el futuro es de todos y todas.